

*RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de archivo de solicitudes por no reunir los requisitos o no aportar la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC) (ejercicio 2009).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), esta Delegación Provincial

### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se acuerda el archivo de solicitudes que no reúnen los requisitos o no aportan la documentación preceptiva establecida en las bases reguladoras de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, correspondiente al ejercicio 2009.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Trinidad, 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 18 de junio de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales en materia de deporte, al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modalidad Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, convocatoria 2009.*

Detectados errores materiales en el Anexo de la Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se acuerda el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales en materia de deporte, al amparo de la Orden que se cita, modalidad IED, convocatoria 2009 (BOJA núm. 52, de 29 de junio), de acuerdo con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se modifica dicho Anexo en los siguientes términos:

En la página número 53 del boletín oficial, donde dice:

Núm. expediente: SE-108-09 ID.  
Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.  
Actuación: Equipamiento.

Núm. expediente: SE-108-09 ID.  
Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.  
Actuación: Equipamiento.

Núm. expediente: SE-067-09 ID.  
Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.  
Actuación: Reforma y modernización del polideportivo.

Debe decir únicamente:

Núm. expediente: SE-067-09 ID.  
Entidad: Ayuntamiento de Palomares del Río.  
Actuación: Reforma y modernización del polideportivo.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José Luis Martínez Valpuesta.

*NOTIFICACIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio de procedimiento sancionador.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-018/09, incoado a Juan José Valdivia Bravo, titular del establecimiento denominado Hostal Los Caleros, con último domicilio conocido en Cortijo Los Caleros, 10, de Rincón de la Victoria (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 1 de julio de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-022/09.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-022/09, incoado a Ghisens Johan María A., con último domicilio conocido en Olivar del Puerto. Ctra. Sedella a Canillas de Aceituno de Sedella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-